

...DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**PROVEIDO DEIA 020-2205-2024**  
**DE 22 DE MAYO DE 2024**

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**, a través de su representante legal **ALFONSO STEVEN TARAZI HARARI**, varón panameño con cédula de identidad personal 8-280-628, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: "**MUELLE MULTIPROPÓSITO**".

Que, en virtud de lo antedicho, el día 15 de mayo de 2024, la sociedad **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado "**MUELLE MULTIPROPÓSITO**", ubicado en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ALEXIS BATISTA, LUIS VÁSQUEZ y JESÚS SANTAMARÍA** de persona naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente identificada mediante las resoluciones IRC-068-2009, IRC-002-2009 e IRC-083-2019 respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 01 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 01 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 22 de mayo de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado "**MUELLE MULTIPROPÓSITO**" por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

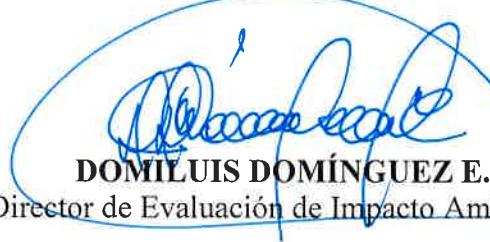
**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II del proyecto denominado "**MUELLE MULTIPROPÓSITO**" promovido por la sociedad **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



27

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**INFORME DE ADMISIÓN**  
**REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**I. DATOS GENERALES**

<b>FECHA DE INGRESO :</b>	15 MAYO DE 2024
<b>FECHA DE INFORME:</b>	22 DE MAYO DE 2024
<b>PROYECTO:</b>	MUELLE MULTIPROPÓSITO
<b>CATEGORÍA:</b>	II
<b>PROMOTOR:</b>	PACIFIC SHIPYARDS, S.A.
<b>CONSULTORES:</b>	ALEXIS BATISTA (IRC-068-2009) LUIS VÁSQUEZ (IRC-002-2009) JESÚS SANTAMARÍA (IRC-083-2019)
<b>UBICACIÓN:</b>	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BARÚ, CORREGIMIENTO DE PUERTO ARMUELLE

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en la construcción de un muelle, con una estructura de concreto sobre pilotes en forma de cruz, para el atraque de embarcaciones. El muelle tendrá aproximadamente 5,400 m<sup>2</sup> de superficie y se estima que pueden hincarse unos 100 pilotes para su soporte.

**III. FUNDAMENTO DE DERECHO**

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

**IV. VERIFICACION DE CONTENIDO**

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, 26, 30 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024,

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

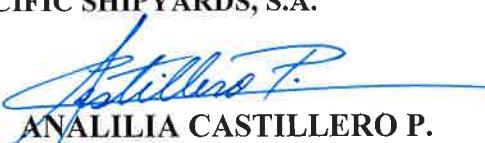
Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: "**MUELLE MULTIPROPÓSITO**", se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

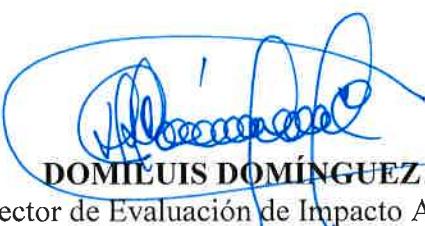
**V. RECOMENDACIONES**

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría II del proyecto denominado: "**MUELLE MULTIPROPÓSITO**", promovido por la sociedad **PACIFIC SHIPYARDS, S.A.**

  
**MARIANELA CABALLERO**  
 Evaluador de Estudios de Impacto  
 Ambiental



  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
 Jefa del Departamento de Evaluación de  
 Estudios de Impacto Ambiental

  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
 Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**CATEGORÍA II**

**Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023, MODIFICADO  
POR EL DECRETO EJECUTIVO NO. 2 DEL 27 DE MARZO DEL 2024**

PROYECTO: MUELLE MULTIPROPÓSITO

PROMOTOR: PACIFIC SHIPYARDS, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BARÚ, CORREGIMIENTO DE PUERTO ARMUELLE

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-022-2024

FECHA DE ENTRADA: 15 DE MAYO DE 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): ALEXIS BATISTA, LUIS VÁSQUEZ, JESÚS SANTAMARÍA

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser Persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales. e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página web; h) Nombre y registro del consultor	X		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página	X		
4	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.2	Ejecución	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a	X		

	desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de agua residuales, transporte público, otros)		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X	
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X	
4.4	Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	X	
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases	X	
4.5.1	Sólidos	X	
4.5.2	Líquidos	X	
4.5.3	Gaseosos	X	
4.5.4	Peligrosos	X	
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica el artículo 31	X	
4.7	Monto global de la inversión	X	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	X	
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X	
5.1	Formaciones Geológicas Regionales	X	
5.1.1	Unidades geológicas locales	X	
5.1.2	Caracterización geotécnica	X	
5.2	Geomorfología	X	
5.3	Caracterización del suelo del sitio de actividad, obra o proyecto	X	
5.3.1	Caracterización del área costera marina	X	
5.3.2	La descripción del uso de suelo	X	
5.3.3	Capacidad de Uso y Aptitud	X	
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	X	
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
5.5	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	X	
5.5.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	X	
5.6	Hidrología	X	
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
5.6.2	Estudio Hidrológico	X	
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	X	
5.6.2.2	Caudal ecológico, cuando se varíe el régimen de una fuente hídrica	X	
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo el ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	X	
5.6.3	Estudio Hidráulico	X	
5.6.4	Estudio oceanográfico	X	
5.6.4.1	Corrientes, mareas y oleajes	X	
5.6.5	Estudio de Batimetría	X	
5.6.6	Identificación y Caracterización de Aguas subterráneas	X	
5.6.6.1	Identificación de acuíferos	X	
5.7	Calidad de aire	X	

5.7.1	Ruido	X	
5.7.2	Vibraciones	X	
5.7.3	Olores	X	
5.8	Aspectos Climáticos	X	
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X	
5.8.2	Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia	X	
5.8.2.1	Análisis de Exposición	X	
5.8.2.2	Análisis de Capacidad Adaptativa	X	
5.8.2.3	Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas	X	
5.8.3	Análisis e identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia	X	
6.	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X	
6.1	Características de la flora	X	
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X	
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción) que se ubican en el sitio	X	
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X	
6.2	Características de la Fauna	X	
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X	
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	X	
6.2.2.1	Ánalisis del comportamiento y/o patrones migratorios	X	
6.3	Ánalisis de los Ecosistemas frágiles del área de influencia	X	
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X	
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X	
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X	
7.1.3	Indicadores Económicos: Población económicamente activa, condición de actividad, categoría de actividad, principales actividades económicas, tasas de desempleo y subempleo, equipamiento urbano, infraestructura, servicios sociales, entre otros	X	
7.1.4	Indicadores sociales: Educación, cultura, salud, vivienda, índice de desarrollo humano, índice de satisfacción de necesidades básicas, seguridad, entre otros	X	
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana	X	
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de cultura	X	

7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
8	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	X		
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	X		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	X		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	X		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases	X		
9	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X		
9.2	Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la actividad, obra o proyecto	X		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X		
9.4	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	X		
9.5	Plan de Educación Ambiental (personal de la actividad, obra o proyecto y población existente dentro del área de influencia de la actividad, obra o proyecto)	X		
9.6	Plan de Contingencia	X		
9.7	Plan de Cierre	X		
9.8	Plan para reducción de los efectos del cambio climático	X		
9.8.1	Plan de adaptación al cambio climático	X		
9.8.2	Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementaran para reducir las emisiones de GEI)	X		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X		
10	<b>AJUSTE ECONÓMICO POR IMPACTOS Y EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES DEL PROYECTOS</b>	X		

10.1	Valoración monetaria de los impactos ambientales (beneficios y costos ambientales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados	X		
10.2	Valoración monetaria de los impactos sociales (beneficios y costos sociales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados	X		
10.3	Incorporación de los costos y beneficios financieros, sociales y ambientales directos e indirectos en el flujo de fondos de la actividad, obra o proyecto	X		
11	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	X		
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula	X		
12	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
13	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
14	<b>ANEXOS</b>	X		
14.1	Copia de la solicitud de Evaluación de Impacto ambiental Copia de cédula del promotor	X		
14.2	Copia del paz y salvo, y copia de recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	X		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuncios o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA</b> Deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple)		X	NO APLICA
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación		X	NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad		X	NO APLICA

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Alexis Batista	IRC-068-2009	DEIA-ARC-011- 2024	✓		
Luis Vásquez	IRC-002-2009	DEIA-ARC-036- 2024	✓		
Jesús Santamaría	DEIA-IRC-083- 2019	DEIA-ARC-001- 2023	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "MUELLE MULTIPROPÓSITO".

Categoría:  II

Ubicación del proyecto en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí.

PROMOTOR

Promotor: PACIFIC SHIPYARDS, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: ALFONSO STEVEN TARAZI HARARI	Cédula: 8-280-628
--------------------------------------	-------------------

Observación:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón G.
Firma	<i>Alisson Castrejón G.</i>
Fecha de Verificación	20/05/2024

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Marianela Caballero
Firma	<i>Marianela Caballero</i>
Fecha de Verificación	20/05/2024



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
Nº = 056-2024

PROYECTO: MUELLE MULTIPROPÓSITO

PROMOTOR: PACIFIC SHIPYARDS, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BARÚ, CORREGIMIENTO DE PUERTO ARMUELLES.

CATEGORÍA:  II

FECHA DE ENTRADA: DÍA  15 MES

MAYO

AÑO

2024

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		1 tomo original del EsIA.
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2 cds
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
<b>CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL</b>		X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Edgardo Hernández

Cedula: 9-754-2177

Correo: Edgardo.h.503@gmail.com

Teléfono: 6362 3813

Firma: Edgardo Hernández

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: ANALÍA MARTÍNEZ

Firma: Analia Martinez

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: ANALILIA CASTILLERO

Firma: Castillero

**ESTUDIO DE  
IMPACTO  
AMBIENTAL  
DIGITAL**

## Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

75246

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PACIFIC SHIPYARDS, S.A. / 155727252-2-2022	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-5-13
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 1,253.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 1,253.00</b>

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.2	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría II	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3 5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 1,253.00</b>

## Observaciones

PAZ Y SALVO Y ESTUDIO CATEGORÍA II SLIP 0604321795

Día	Mes	Año	Hora
13	05	2024	09:53:29 AM

Firma

Nombre del Cajero Karen Otero



Sello

IMP 1



**República de Panamá**  
**Ministerio de Ambiente**  
**Dirección de Administración y Finanzas**

**Certificado de Paz y Salvo****Nº 238199**

Fecha de Emisión:

13	05	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

12	06	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**PACIFIC SHIPYARDS, S.A.****Representante Legal:****ALFONZO STEVEN TARAZI H.****Inscrita**

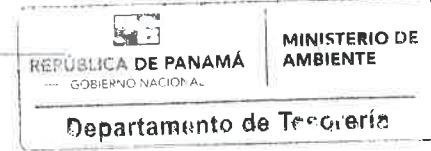
T o m o	F o l i o	A s i e n t o	R o l l o
			155727252
F i c h a	I m a g e n	D o c u m e n t o	F i n c a
2022		2	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado:

Jefe de la Sección de Tesorería.





CERTIFICACIÓN SG No. 006-04-2023

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, en uso de sus facultades legales, y a petición de la parte interesada,

CERTIFICA:

**PRIMERO:** Que **PACIFIC SHIPYARDS, S. A.**, sociedad anónima inscrita a folio 155727252 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, cuyo presidente y representante legal es **ALFONSO STEVEN TARAZI HARARI**, ha presentado el 21 de septiembre de 2022, ante la Autoridad Marítima de Panamá, solicitud de Concesión de Ribera de Mar, Polígono de Playa y Fondo de Mar para la construcción y operación de un muelle en la Costa del Pacífico, ubicado en Las Mellizas, corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí.

**SEGUNDO:** Que la solicitud antes mencionada se encuentra en trámite en la Autoridad Marítima de Panamá.

**TERCERO:** Que la presente certificación es para uso exclusivo del Ministerio de Ambiente.

La presente certificación no constituye permiso alguno, ni autoriza a la empresa **PACIFIC SHIPYARDS, S. A.**, a iniciar ningún tipo de operación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

  
RAÚL H. GUTIÉRREZ F.  
Secretario General



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RITA YARISETH  
TEJADA DOMINGUEZ |   
FECHA: 2024.01.02 14:11:04 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 517319/2023 (0) DE FECHA 29/12/2023.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BARÚ CÓDIGO DE UBICACIÓN 4102, FOLIO REAL N° 92040 (F)  
UBICADO EN CORREGIMIENTO PUERTO ARMUELLES, DISTRITO BARÚ, PROVINCIA CHIRIQUÍ  
CON UNA SUPERFICIE DE 6306 m<sup>2</sup>  
EL VALOR DE TRASPASO ES B/.230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL BALBOAS)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CAPITAL TRUST & FINANCE, INC. (RUC 1860143-1-715218) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD EN EL 100%

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE YAIRA ANETH ALLOIS PINO POR LA SUMA DE SESENTA MIL BALBOAS (B/.60,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOSPAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100735628 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11401147. DEUDOR: INVERSIONES PUNTA PIEDRA, S.A. OBSERVACIONES: TASA UNICA: 303100735635  
INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 22/06/2018, EN LA ENTRADA 256255/2018 (0)  
**FIDEICOMISO:** SIENDO FIDUCIARIO(S) CAPITAL TRUST & FINANCE, INC. SIENDO FIDEICOMITENTE(S) ALFONSO STEVEN TARAZI HARARI Y BENEFICIARIO(S) YAIRA ANETH ALLOIS PINO CAPITAL BANK, INC. OBJETO DEL FIDEICOMISO: PARA GARANTIZAR LA TRANSACCION MEDIANTE FID: 30131683 POR LA SUMA DE B/.141,885.00  
INSCRITO AL ASIENTO 7, EL 12/07/2023, EN LA ENTRADA 270767/2023 (0)

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 2 DE ENERO DE 2024 2:09 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404398880



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6C12BB08-9E0D-46AA-B060-9CE5AB08CB0E

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS  
BETHANCOURT GUZMAN  
FECHA: 2024.04.16 14:46:40 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Gertrudis de Henriquez*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

152706/2024 (0) DE FECHA 16/04/2024

QUE LA SOCIEDAD

MERCANTIL TRUST & FINANCE INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 715218 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 13 DE OCTUBRE DE 2010

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JEAN RICHA MAWAD

SUSCRIPTOR: GILMA ELIZABETH PEREZ ZELAYA

DIRECTOR / PRESIDENTE: IGNACIO VOLLMER SOSA/EJECUTIVO

PRESIDENTE: IGNACIO VOLLMER SOSA

SECRETARIO: RAFAEL STERN

DIRECTOR / TESORERO: LUCIANO SCANDOLARI

DIRECTOR: GUSTAVO VOLLMER ACEDO

DIRECTOR: CLAUDIO OCTAVIO VALENCIA SPORER

DIRECTOR: MARIA SILVA RODRIGUEZ FEO

DIRECTOR: JOSE BARRIOS/INDEPENDIENTE

DIRECTOR: FERNANDO DUQUE/INDEPENDIENTE

DIRECTOR: ISABEL PEREZ SANCHIS

DIRECTOR: VINCENZA GAROFALO

SUBSECRETARIO: NAYUBEL RIVERA

DIRECTOR: IGNACIO VOLLMER SOSA

AGENTE RESIDENTE: ANGEL COHEN RICHA & ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: EL PRESIDENTE OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. EN AUSENCIA DE ESTA LA OSTENTARA, EN SU ORDEN, LOS VICEPRESIDENTES, EL TESORERO Y EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 150,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES (US\$150,000.00) MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA REPRESENTADA POR CIENTO CINCUENTA MIL ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS DE UNA MISMA CLASE, CON UN VALOR DE UN DOLAR (US\$1.00) POR ACCION. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGА PODER A FAVOR DE JUAN CARLOS AIZPURUA LAZO SEGUN DOCUMENTO SEGUN DOCUMENTO 2227710 DEL DEPARTAMENTO DE MERCANTIL DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2012. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGА PODER A FAVOR DE MOISES DAVID COHEN MUGRABI SIENDO SUS FACULTADES SE CONFIERE PODER GENERAL A FAVOR DE LOS SEÑORES MOISES DAVID COHEN MUGRABI, MIGUEL AQUILES



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 92A10716-CE19-44C7-93F4-1938AB737B40

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

MONTENEGRO BARAHONA SEGÚN ESCRITURA PUBLICO NUMERO 2028 DE 14 DE MARZO DE 2011.

SE OTORGA PODER A FAVOR DE RAMON GILBERTO PEREZ D'ETTORE SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 52 DE 2 DE ENERO DE 2018 DE LA NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER DE REPRESENTACION

SE OTORGA PODER A FAVOR DE GESTION Y CONTRATAS, S.A. SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 8990 DE 25 DE MAYO DE 2018 DE LA NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE JENNY NOEMI CORNEJO AROSEMENA DE CRUZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 4070 DE 21 DE MARZO DE 2019 DE LA NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE MOISES DAVID COHEN MUGRABI, RAMON GILBERTO PEREZ D'ETTORE, LEO DAVID COHEN MUGRABI, CLAUDIO OCTAVIO VALENCIA SPORER SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 52 DE 2 DE ENERO DE 2018 DE LA NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE MOISES DAVID COHEN MUGRABI, RAMON GILBERTO PEREZ D'ETTORE, JUAN CARLOS AIZPURUA LAZO, ALBA ESTHER D'ANGELO TORRES Y JENNY NOEMI CORNEJO AROSEMENA DE CRUZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 13,564 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE LA NOTARIA OCTAVA DE CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE MOISES DAVID COHEN MUGRABI, RAMON GILBERTO PEREZ D'ETTORE, JUAN CARLOS AIZPURUA LAZO, SABINA ESTHER PASCASIO DE POLO, ALBA ESTHER D'ANGELO TORRES SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 52 DE 2 DE ENERO DE 2018 DE LA NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE RAMON GILBERTO PEREZ D'ETTORE, JUAN CARLOS AIZPURUA LAZO, ALBA ESTHER D'ANGELO TORRES, JENNY NOEMI CORNEJO AROSEMENA DE CRUZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 15361 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE MOISES DAVID COHEN MUGRABI, RAMON GILBERTO PEREZ D'ETTORE, CLAUDIO OCTAVIO VALENCIA SPORER SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 15361 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE RAMON GILBERTO PEREZ D'ETTORE SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 15361 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER DE REPRESENTACION

SE OTORGA PODER A FAVOR DE GESTION Y CONTRATAS, S.A. SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 33364 DEL 16 SEPTIEMBRE DEL 2015 DE LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE IGNACIO VOLLMER SOSA, ALBERTO JOSE CARRASQUERO, RAMON GILBERTO PEREZ D'ETTORE, JENNY NOEMI CORNEJO AROSEMENA DE CRUZ, MARCO ANTONIO FORERO PEREZ, ALBA ESTHER D'ANGELO TORRES SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 16707 DE 10 DE AGOSTO DE 2023 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 16 DE ABRIL DE 2024A LAS 12:02  
P. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404562124**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 92A10716-CE19-44C7-93F4-1938AB737B40

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Alba Esther  
D' Angelo Torres



NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 18-FEB-1973  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ  
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: O+  
EXPEDIDA: 11-NOV-2022 EXPIRA: 11-NOV-2037

8-443-215



Alba D' Angelo T

Panamá, 28 de diciembre de 2023

CT&F-134-2023

Señores  
**Ministerio de Ambiente (MI AMBIENTE)**  
**República de Panamá**  
E. S. D.

En nuestra calidad de fiduciario del Contrato de Fideicomiso de Garantía con el No. 6123, celebrado con el señor **ALFONSO STEVEN TARAZI HARARI**, en calidad de Fideicomitente, y **MERCANTIL TRUST & FINANCE, INC** (antes denominado **CAPITAL TRUST & FINANCE, INC.**), en calidad de Fiduciario, según consta en Escritura Pública No. 13,629 de 27 de junio de 2023, expedida en la Notaría Octava del Circuito de Panamá, a fin de garantizar obligaciones contraídas para con nuestro Beneficiario, **MERCANTIL BANCO, S.A.** (antes denominado **CAPITAL BANK, INC.**), la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, a Folio número 30131683, asiento 1, desde el 12 de julio de 2023, incorporándose al Fideicomiso la Finca que a continuación se detalla:

**"Finca número noventa y dos mil cuarenta (92040), inscrita al código de ubicación cuatro mil ciento dos (4102), de la sección de Propiedad del Registro Público, Provincia de Chiriquí."**

Por este medio **AUTORIZAMOS** al señor **ALFONSO STEVEN TARAZI HARARI**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-280-628, para que gestione ante esta entidad todo lo relacionado al desarrollo del proyecto que se realizara sobre la Finca anteriormente descrita.

Agradecemos la atención que se le pueda dar a la presente autorización.

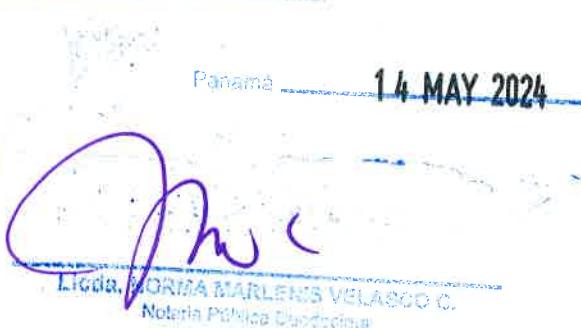
Muy cordialmente,

**MERCANTIL TRUST & FINANCE INC.**

  
Alba D'Angelo T.  
Apoderada

Yo, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-338, CERTIFICO:

Que he comprobado detalladamente y minuciosamente este copia fotostática con su original y la he encapitulo en todo conforme,





**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ**

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ**

*Licdo. Fabián E. Ruiz S.*

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

Tel.: (507) 309-1011  
309-1012  
309-1013  
309-1014

CALLE MANUEL MARÍA ICAZA,  
EDIFICIO OMEGA, PLANTA BAJA.  
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

**COPIA** 22,184 **ESCRITURA No.** DE 11 **DE** Octubre **2023** DE 20

**POR LA CUAL:**

*se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de Capital Trust & Finance Inc. celebrada el día cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).*





REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA 2<sup>a</sup>  
PANAMA



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO

1 -----(22,184)-----  
2

3 **POR LA CUAL** se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de  
4 Accionistas de **Capital Trust & Finance Inc.** celebrada el día cinco (5) de septiembre de  
5 dos mil veintitrés (2023).-----  
6

7 -----Panamá, 11 de octubre de 2023-----  
8

9 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del  
10 mismo nombre, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023),  
11 ante mí, Licenciado **FABIÁN ELÍAS RUIZ SÁNCHEZ**, Notario Público Segundo del  
12 Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho -  
13 cuatrocientos veintiuno -- quinientos noventa y tres (8-421-593), compareció  
14 personalmente, el Licenciado FRANCISCO ARIAS G., varón, abogado, panameño, mayor  
15 de edad, casado, vecino de esta ciudad portador de la cédula de identidad personal  
16 número ocho - dos tres cinco - dos cero seis ocho (8-235-2068), actuando en nombre de  
17 la firma forense **MORGAN & MORGAN LEGAL**, sociedad civil debidamente constituida  
18 de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al folio veinticinco  
19 millones cuarenta y tres mil quinientos noventa y siete (25043597), Asiento uno (1), del  
20 veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020) de la Sección de Personas Común del  
21 Registro Público, con domicilio en el piso veintitrés (23) de la Torre MMG, Avenida Paseo  
22 del Mar, Urbanización Costa del Este, Ciudad de Panamá, República de Panamá,  
23 debidamente facultada para este acto mediante Acta que se transcribe más adelante en  
24 esta Escritura Pública; persona a quién doy fe que conozco y me entregó para su  
25 protocolización en esta Escritura Pública, y al efecto se protocolizó, el Acta de una  
26 Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de **Capital Trust & Finance Inc.**,  
27 sociedad anónima debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá al Folio siete  
28 uno cinco dos uno ocho (715218), celebrada el cinco (5) de septiembre de dos mil  
29 veintitrés (2023) y la Resolución RESOLUCION SBP-FID-R- dos mil veintitrés- cero uno  
30 tres tres dos (SBP-FID-R-2023-01332) del nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés  
(2023), mediante la cual la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ autoriza el





1 cambio de nombre de **Capital Trust & Finance Inc.** a **Mercantil Trust & Finance Inc.**-----

2 Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los  
3 interesados.-----

4 -----**Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de**-----

5 -----**Capital Trust & Finance Inc.**-----

6 El 05 de septiembre de 2023 en la ciudad de Panamá, se llevó a cabo una reunión  
7 extraordinaria de accionistas de **Capital Trust & Finance Inc.**, sociedad anónima  
8 organizada y vigente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, la cual se  
9 encuentra debidamente inscrita en la sección mercantil del Registro Público de Panamá  
10 al Folio 715218 (en adelante, la “**Sociedad**”).-----

11 Se encontraban presentes o debidamente representados la totalidad de las acciones  
12 emitidas, liberadas, en circulación y con derecho a voto de la Sociedad, de manera que  
13 se obtuvo el quórum reglamentario para celebrar la reunión y se renunció al derecho de  
14 convocatoria previa. -----

15 Actuó como Presidente de la reunión, Moises David Cohen Mugrabi, titular del cargo, y,  
16 Rafael Stern, Secretario titular del cargo, actuó como tal y tomó las minutos. -----

17 Habiendo el quórum reglamentario, el Presidente declaró abierta la sesión y manifestó  
18 que el propósito de la reunión era someter a consideración de la Junta de Accionistas la  
19 conveniencia de enmendar el artículo primero del Pacto Social de la Sociedad, para  
20 modificar el nombre de la Sociedad. -----

21 A moción debidamente sustentada y debatida, fueron aprobadas por unanimidad las  
22 siguientes resoluciones: -----

23 **PRIMERO:** SE AUTORIZA enmendar el artículo primero del Pacto Social de la Sociedad  
24 a fin de que se lea así: -----

25 **“PRIMERO:** (Denominación) El nombre de la sociedad es **Mercantil Trust & Finance**  
26 **Inc.** (en adelante, la “Sociedad”).”-----

27 **SEGUNDO:** Autorizar a Morgan & Morgan Legal o a Morgan & Morgan a protocolizar ante  
28 notario público e inscribir en el Registro Público el acta de la presente reunión, y  
29 cualquier certificación emitida conforme lo aquí autorizado. -----

30 No habiendo más asunto de que tratar, se cerró la sesión.-----



REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA 2<sup>da</sup>  
PANAMA



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 Fdo. (ilegible) -----  
2 Moises David Cohen Mugrabi-----

3 Presidente -----  
4 Fdo. (ilegible) -----  
5 Rafael Stern-----

6 Secretario -----  
7 Acta refrendada por Roberto Antonio Vidal Abadia, abogado en ejercicio, portador de la  
8 cédula de identidad personal número cuatro – seiscientos treinta y uno – mil veintitrés  
9 (4-731-1023), socio de la firma forense MORGAN & MORGAN LEGAL. ----(Fdo. Ilegible)-  
10 -----SELLO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ-----  
11 -----SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ-----  
12 -----PARA SU PROTOCOLIZACIÓN E INSCRIPCIÓN-----  
13 -----Fdo. (Ilegible)-----  
14 -----AMAURI A. CASTILLO-----  
15 -----SUPERINTENDENTE DE BANCOS-----  
16 -----PANAMÁ, 9 DE OCTUBRE DE 2023-----  
17 -----  
18 -----  
19 -----AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ-----  
20 -----República de Panamá-----  
21 -----Superintendencia de Bancos de Panamá-----  
22 -----RESOLUCION SBP-FID-R-2023-01332-----  
23 -----09 de octubre de 2023-----  
24 -----EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS, -----  
25 -----En uso de sus facultades legales, y-----  
26 -----CONSIDERANDO:-----  
27 Que, CAPITAL TRUST & FINANCE, INC. es una sociedad constituida y existente bajo  
28 las Leyes de la República de Panamá, con autorización para ejercer el Negocio de  
29 Fideicomiso en o desde la República de Panamá al amparo de una Licencia Fiduciaria,  
30 otorgada por esta Superintendencia de Bancos mediante Resolución FID No. 011-2010





de 27 de octubre de 2010.

Que, mediante Resolución SBP-FID-A-0053-2018 de 16 de marzo de 2018, se expidió Certificado de Acreditación a CAPITAL TRUST & FINANCE INC., a fin de que continuara ejerciendo el Negocio de Fideicomiso de conformidad con las disposiciones del Régimen Fiduciario;

Que, esta Superintendencia, mediante Resolución SBP-2022-05999 de 31 de octubre de 2022, autorizó la transferencia del 100% de las acciones emitidas y en circulación de CAPITAL BANK, INC. y subsidiarias, a favor de MERCANTIL CAPITAL, S.A.;

Que, esta Superintendencia, mediante Resolución SBP-2022-06015 de 31 de octubre de 2022, reconoció los efectos del traspaso del 100% de las acciones emitidas y en circulación de CAPITAL BANK, INC. y subsidiarias a favor de MERCANTIL CAPITAL, S.A., para las operaciones fiduciarias de CAPITAL TRUST & FINANCE, INC.;

Que, esta Superintendencia, mediante Resolución SBP-BAN-R-2023-01195 de 10 de julio de 2023, autorizó la fusión por absorción entre las entidades bancarias MERCANTIL BANCO, S.A. y CAPITAL BANK, INC., de la cual MERCANTIL BANCO, S.A. es la sociedad sobreviviente, de conformidad con los términos y condiciones contemplados en la transacción propuesta;

Que, en virtud de lo anterior, CAPITAL TRUST & FINANCE, INC. ha solicitado autorización para proceder con el cambio de su razón social por la de MERCANTIL TRUST & FINANCE INC.;

Que, de conformidad con el Artículo 42 de la Ley No. 21 de 10 de mayo de 2017, todo cambio de nombre o razón social o cualquier modificación al pacto social del fiduciario requerirá de la aprobación previa de esta Superintendencia;

Que, de conformidad con el Numeral 14 del Artículo 6 de la Ley No. 21 de 10 de mayo de 2017, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cambio de nombre y modificaciones al pacto social de los fiduciarios.

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud presentada por CAPITAL TRUST & FINANCE, INC. no merece objeciones.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Autorizar el cambio de razón social de **CAPITAL TRUST &**



REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA 2<sup>da</sup>  
PANAMA



P 302136

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

FINANCE, INC. por la de MERCANTIL TRUST & FINANCE, INC.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 1 de 5 de enero de 1984 y Ley No. 21 de 10 de mayo de 2017.

Dada en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

(FDO.) Illegible

Amauri A. Castillo

Sello de la Superintendencia de Bancos

Código QR

Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental- TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL: [HTTPS://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?d=b9ADwNJe83FdZgOcuNcZ9EERQkn2Hwo5jBMda2JDp9s%3D](https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?d=b9ADwNJe83FdZgOcuNcZ9EERQkn2Hwo5jBMda2JDp9s%3D)

El Notario advierte que una copia de este instrumento debe registrarse y ser leído como le fue a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales **ZORAIDA DE VERGARA**, portador de la cedula de identidad personal número ocho-ciento treinta y siete- trescientos uno (8-137-301) y **ALISSON BROWN VEGA**, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - mil diez – dos mil cinco (8-1010-2005), ambas mayores de edad, panameñas, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO

===== (22,184) =====

(Fdo.) Francisco Arias G ---Zoraida de Vergara---Alisson Brown Vega---Lic. Fabián Elias Ruiz Sánchez, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá.---Concuerda con su original, esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de



Panamá, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).



Licda. Fabián E. Ruiz S.  
Notario Público Segundo

Yo, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodecima del Circuito  
de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-338.

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenida y minuciosamente este copia fotostatica con su  
original y la he encontrado en todo conforme.

14 MAY 2024

Panamá \_\_\_\_\_



Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.  
Notaria Pública Duodecima

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS  
PEDRESCHI PIMENTEL  
FECHA: 2024.05.13 09:42:49 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

188541/2024 (0) DE FECHA 05/13/2024

QUE LA SOCIEDAD

PACIFIC SHIPYARDS, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155727252 DESDE EL LUNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: JESUS SIERRA JOVANE

SUSCRITOR: THIARA IVONNE DEL MAR CUADRA

DIRECTOR / PRESIDENTE: ALONSO STEVEN TARAZI

DIRECTOR / SECRETARIO: ISAAC TARAZI BTESH

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: EDWARD DOLAN DAVIS

TESORERO: EDWARD DOLAN DAVIS

AGENTE RESIDENTE: GESTIONES LEGALES & COMERCIALES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO O EN SU DEFECTO LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL AUTORIZADO DE ESTA SOCIEDAD ES DE CIEN (100) ACCIONES LAS CUALES SERAN COMUNES Y SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES PODRAN SER EXPEDIDAS UNICAMENTE EN FORMA NOMINATIVA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 13 DE MAYO DE 2024 A LAS 9:42 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404601243



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 61B998AA-9160-4AE0-8507-D5AD61EB6E8A

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL**

**Alfonso Steven  
Tarazi Harari**



8-280-628

NOMBRE USUAL  
FECHA DE NACIMIENTO: 31-OCT-1967  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMÁ  
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+  
EXPEDIDA: 16-DIC-2015 EXPIRA: 16-DIC-2025

*Alfonso Steven Tarazi Harari*

Yo, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-338.

**CERTIFICO:**  
Que he cotejado detenida y minuciosamente este copia fotostatica con su original y la he encontrado en todo conforme.

13 MAY 2024

Panamá

Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**  
Notaria Pública Duodecima



# PACIFIC SHIPYARDS, S.A

Panamá 10 de mayo de 2024.

Ingeniero  
**DOMILUIS DOMINGUEZ**  
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Ingeniero Domínguez

1

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Analia Martinez
Fecha:	15 de mayo del 2024
Hora:	2:27 pm.

Por este medio hacemos entrega del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado “MUELLE MULTIPROPOSITO” cuyo promotor es la sociedad “PACIFIC SHIPYARDS, S.A.” Sociedad debidamente inscrita en el Registro Público Folio No. 155727252, como Representante Legal es el señor ALFONSO STEVEN TARAZI HARARI, con cédula de identidad personal No. 8-280-628, el cual tiene sus oficinas ubicadas en Ave. Balboa, Edificio PH Bahía Balboa, Teléfono 209-2024, Móvil 6678-9609, Correo: steve@colon2000.com, persona de contacto Judith Peralta, correo: Judith@colon2000.com, celular: 6679-5831, donde se desean recibir notificaciones personales, del proyecto el cual consiste en la construcción de un muelle una estructura de concreto sobre pilotes en forma de “cruz” para el atraque de embarcaciones. El muelle tendrá aproximadamente 5,400 m<sup>2</sup> de superficie y se estima que puede hincarse unos 100 pilotes para su soporte. Además, se realizará un relleno de un área de 6,170m<sup>2</sup> sobre la línea de costa, para contener este material de relleno se realizarán trabajos de tabla estacado a una elevación no mayor a los 3.50m de altura; lo que hará que el terreno adyacente al proyecto pueda ser aprovechado de la mejor manera posible. El perímetro de esta tabla estacada para el relleno es de 240 metros lineales y se utilizarán material del terreno del proyecto que saldrá de la nivelación y adecuación de este., a realizarse en la finca con Código de ubicación No. 4102, Folio Real No. 92040 con una superficie actual o resto libre de 6306 m<sup>2</sup>, en el corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, documento presentado con anexos, escrituras públicas y cédulas notariadas, cuya elaboración fue realizada por el consultor, ALEXIS BATISTA, REGISTRO No. IRC-068-2009 teléfono:67386823, correo: [ing.alexisbatista@hotmail.com](mailto:ing.alexisbatista@hotmail.com); LUIS VÁSQUEZ, REGISTRO No. IRC-002-2009, teléfono:69051234, correo: [Luissep@hotmail.com](mailto:Luissep@hotmail.com); JESÚS MIGUEL SANTAMARÍA, REGISTRO No. DEIA-IRC-083-2019, teléfono:66621620, correo: [jesusmiguel.santamaria@gmail.com](mailto:jesusmiguel.santamaria@gmail.com).

Documento presentado con (330) páginas con anexos.

Sin más por el momento queda de usted.

Atentamente,

  
**ALFONSO STEVEN TARAZI HARARI**  
Representante Legal  
PACIFIC SHIPYARDS, S.A.



La Suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-338.  
**CERTIFICO:**  
Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

15 MAY 2024  
Panamá  
Testigos  
Testigos  
Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.  
Notaria Pública Duodecima